

Ref: MAG

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vistas las propuestas formuladas por distintas Delegaciones Municipales, sobre la necesidad de incrementar el crédito de distintas aplicaciones que ha resultado insuficiente con el que se dotó, por ello se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencias de créditos, por un total de **296.881,28 € (Expt. Gex 4145/2020)**. Siendo necesario acudir a la tramitación contenida en los arts. 169 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 40 s.s. del R.D. 500/1990 para este tipo de modificaciones.

En virtud de los artículos anteriormente citados y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto, y visto, además el informe favorable de la Intervención, en uso de las facultades que me otorgan:

**VENGO EN APROBAR** el expediente **núm. 04/2020** de transferencias de créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, con el siguiente detalle:

**1.-** Por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba se han dictado, con fecha 23 de septiembre de 2019, Resolución por la que se concede a esta Entidad local subvención para la cofinanciación de los materiales de las obras afectas al Programa de Fomento del Empleo Agrario-PROFEA 2019, por lo que se hace necesario redistribuir el crédito que consta actualmente en el presupuesto vigente en una única aplicación presupuestaria entre las aplicaciones de cada uno de los proyectos se propone:

### AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
221.2418.61930	2019-2-PER-8	Obras PROFEA 2019-Remodelación C/Ronda en Jauja	9.499,55 €
221.2418.60909	2019-2-PER-9	Obras PROFEA 2019-Remod. C/Virgen del Carmen Navas del Selpillar.....	18.627,52 €
221.2418.61931	2019-2-PER-10	Obras PROFEA 2019-Remod. C/La Parra.....	26.914,37 €
221.2418.61932	2019-2-PER-11	Obras PROFEA 2019-Remod. C/Juan Lopez Alta.....	36.494,06 €
221.2418.61933	2019-2-PER-15	Obras PROFEA 2019-Remod. C/Tiscar.....	27.370,54 €
221.2418.61927	2019-2-PER-7	Obras PROFEA 2019-Remod. C/Alamos.....	54.741,10 €
221.2418.61928	2019-2-PER-12	Obras PROFEA 2019-Remod. C/Pedro Abad.....	34.669,36 €
221.2418.61934	2019-2-PER-13	Obras PROFEA 2019-Remod. C/Calzadilla del Valle....	34.395,65 €
221.2418.61935	2019-2-PER-14	Obras PROFEA 2019-Remod.acerados en C/Carmelitas Descalzas Bda. Santa Teresa.....	29.231,62 €
221.2418.61004	2019-2-PER-16	Obras PROFEA 2019-Revest.Limp.Cunetas Rda.Cristo Marroquí.....	16.267,36 €
		<b>TOTAL AUMENTOS.....</b>	<b>288.211,13 €</b>

### FINANCIACION:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
221.2418.60906		Obras P.R.O.F.E.A. Lucena 19/20.....	288.211,13 €
		<b>TOTAL AUMENTOS.....</b>	<b>288.211,13 €</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**08A9 5CAC 5F13 37AB 9F2A**



08A95CAC5F1337AB9F2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 24/2/2020

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 25/2/2020

Num. Resolución:

**2020/0002126**

Insertado el:

**25-02-2020**

2.- Se hace preciso modificar el alza del vigente presupuesto de Gastos, mediante la baja de créditos en determinadas partidas que no van a necesitar la totalidad del crédito con que se dotaron, para la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse a ejercicios posteriores, y en los que el crédito existente es insuficiente, por lo que la Concejala Delegada de Servicios Sociales e Igualdad propone transferir créditos entre las siguientes partidas:

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
381.2310.629.00	Servicios Sociales – Equipamientos.....	670,15 €
<b>TOTAL AUMENTOS.....</b>		<b>670,15 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
381.2310.226.49	Gatos diversos -Actuación Centro	335,07 €
382.2316.226.11	Gastos diversos C.I.M.	335,08 €
<b>TOTAL BAJAS.....</b>		<b>670,15 €</b>

3.- Siendo necesario crédito para el abono de dietas y gastos de locomoción al personal de este Ayuntamiento por no existir aplicación presupuestaria donde imputar dicho gasto, se propone recurrir a la distribución de los créditos según lo dispuesto en la Base nº 4, apartado 3 de “Ejecución del Presupuesto” para el ejercicio 2020, sobre los efectos de la vinculación jurídica, que establece:

“En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación jurídica establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, **no será preciso tramitar expediente de modificación de créditos previamente el Delegado de Hacienda podrá autorizar la creación de la nueva aplicación presupuestaria siempre que exista financiación necesaria a nivel de vinculación.** Declaradas pues, expresamente abiertas con consignación inicial cero todas las aplicaciones que a continuación se detallan se les dota de los siguientes créditos vía transferencia:

**AUMENTOS :**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Aumentos por Vinculación
152.9200.23001	Dietas del personal.....	2.000,00 €
152.9200.23101	Gastos de locomocion del personal.....	6.000,00 €
<b>TOTAL AUMENTOS VINCULACIÓN JURÍDICA</b>		<b>8.000,00 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Bajas por Vinculación
152.9200.12100	C.Destino funconarios-Admon.General	4.000,00 €
152.9200.12101	C.Especificio funcionarios-Admon.General	4.000,00 €
<b>TOTAL BAJAS VINCULACIÓN JURÍDICA .....</b>		<b>8.000,00 €</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**08A9 5CAC 5F13 37AB 9F2A**



08A95CAC5F1337AB9F2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 24/2/2020

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 25/2/2020

Num. Resolución:  
**2020/00002126**

Insertado el:  
**25-02-2020**

## RESUMEN

<b>TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS</b>	<b>296.881,28 €</b>
<b>TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS</b>	<b>296.881,28 €</b>

**EL ALCALDE,**  
**(Fecha y firma electrónica)**

Código seguro de verificación (CSV):

**08A9 5CAC 5F13 37AB 9F2A**



08A95CAC5F1337AB9F2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 24/2/2020

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 25/2/2020

Num. Resolución:

**2020/0002126**

Insertado el:

**25-02-2020**